

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO: "ESCALAMIENTO DE UN SISTEMA DE PROPAGACIÓN DE CEDRO ROJO (*Cedrela odorata*) EMPLEANDO BIORREACTORES DE INMERSIÓN TEMPORAL BIOMINT" ENTRE AMBAS INSTITUCIONES PROPONENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, EN LO SUCESIVO "ITSA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES ING. JUVENCIO GERARDO DE LEÓN OLARTE, DIRECTOR DEL "ITSA" Y REPRESENTANTE LEGAL Y DR. YURI JORGE PEÑA RAMÍREZ CORRESPONSABLE TÉCNICO Y POR LA OTRA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA DE YUCATÁN A. C., EN LO SUCESIVO "CICY" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL DR. ALFONSO LARQUÉ SAAVEDRA Y EL DR. MANUEL ROBERT DIAZ CORRESPONSABLE TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. DEL "ITSA"

- 1. Con fecha de 3 de noviembre de 2005 se suscribió entre ambas partes un Convenio General de Colaboración Académica con el objeto de establecer mecanismos de colaboración entre ambas instituciones.
- 2. En la Unidad de Investigación en Biotecnología Vegetal en lo sucesivo "UNIBVE" del "ITSA" se ha estado ejecutando desde abril del año 2004 el proyecto "Establecimiento de protocolos eficientes para la multiplicación clonal masiva de dos especies forestales de alto valor comercial: Cedro rojo (*Cedrela odorata*) y Pinabete (*Pinus chiapensis*) por organogénesis y/o "embriogénesis somática" financiado por el Fondo Sectorial CONAFOR-CONACYT con clave CO3 10013 2003.
- 3. En base a los resultados obtenidos hasta ahora en el "ITSA", y con el objetivo de probar nuevas estrategias, es de interés del grupo de investigación institucional establecer una colaboración de trabajo directa con el grupo de trabajo del Dr. Manuel Robert Díaz en base a la experiencia y avances logrados en su grupo de investigación.
- 4. En congruencia con las líneas de investigación establecidas en la "UNIBVE" es interés del "ITSA" sean ejecutados experimentos tendientes a la evaluación de bioreactores de inmersión temporal en cedro rojo (*Cedrela odorata*), para lo cual pone a disposición del "CICY" el protocolo de multiplicación desarrollado en el "ITSA" en medios semisólidos.
- 5. Es responsabilidad del "ITSA" proveer el material biológico en cantidades suficientes para el buen desarrollo de las actividades planeadas en el presente convenio
- 6. El "ITSA" se compromete a adquirir dos anaqueles (SyB) para biorreactores marca BIOMINT, los cuales serán empleados para el desarrollo de las actividades comprometidas en el presente convenio, mismos que serán ubicados a modo de préstamo en las instalaciones del "CICY" durante la vigencia el presente convenio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

REVISADO
LIC. JORGE E. CASTILLO FRANCO
ASESOR JURIDICO
FECHA 25/15/07 *[Signature]*

7. Para la ejecución directa y como meta para la formación de recursos humanos especializados, el "ITSA" pone a disposición del C. Juan Juárez Gómez, pasante de la Carrera de Ingeniería Bioquímica de este Instituto, una beca de manutención por doce meses para la elaboración de su trabajo experimental para su tesis de licenciatura en las instalaciones del "CICY".
8. El C. Juan Juárez Gómez ha estado apoyando los trabajos experimentales del proyecto C03 10013 2003 desde enero de 2005 mediante la realización de su servicio social y sus residencias profesionales y que se compromete voluntariamente a que los resultados derivados de esta colaboración, consistirán su tesis de licenciatura en la modalidad de co-tutoría entre los responsables técnicos de ambas instituciones.
9. El "ITSA" dará apoyo pleno al Dr. Yuri Jorge Peña Ramírez para la realización de las visitas necesarias al "CICY" para el adecuado seguimiento del proyecto, siendo estas visitas con una frecuencia no menor a una por mes.

II. DEL "CICY"

1. En su Unidad de Biotecnología, se ha trabajado en el diseño y desarrollo de biorreactores de inmersión temporal BIOMINT para incrementar la calidad de los materiales micropropagados, hacer más eficientes los sistemas de propagación y disminuir los costos de producción.
2. El "CICY" ha solicitado una patente con número de registro PA/a/2004/003837 ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual "IMPI", para el sistema denominado BIOMINT / SyB. El cual se encuentra en proceso de elaboración
3. La micropropagación de especies de importancia para el desarrollo del país constituyen uno de los principales objetivos de la Unidad de Biotecnología por lo que investigación en especies forestales es acorde con los objetivos de dicha Unidad.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

En virtud de los antecedentes arriba mencionados, las partes otorgan este convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO

El presente convenio tiene como objetivo general establecer un sistema de reproducción *in vitro* de Cedro rojo en biorreactores de inmersión temporal BIOMINT, evaluando distintos parámetros de cultivo. De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.



REVISADO

LIC. JORGE E. CASTILLO FRANCO

ASESOR JURIDICO

FECHA 25 de mayo de 2006

SEGUNDA.- TESISISTA

Para la realización de este convenio se acuerda la participación del C. Juan Juárez Gómez, estudiante de licenciatura del "ITSA", quien realizará una estancia de investigación durante aproximadamente doce meses en las instalaciones del "CICY" desarrollando su tesis de Licenciatura.

TERCERA.- RESPONSABLES TÉCNICOS/ASESORES

Participarán como corresponsables técnicos Co-Asesores del trabajo de tesis de licenciatura los Señores Doctores Manuel Robert Díaz, investigador del "CICY" y Dr. Yuri Jorge Peña Ramírez, investigador del "ITSA".

CUARTA.-PUBLICACIONES

Los resultados derivados del presente convenio consistirán en la realización de la tesis de Licenciatura del C. Juan Juárez Gómez, y serán publicados en su totalidad de manera independiente o formando parte en por lo menos un artículo científico en una revista arbitrada de circulación internacional, además de otras publicaciones nacionales y locales que lo justifiquen. En cualquier caso dichas publicaciones, incluirán a todos y cada uno de los autores y responsables técnicos de ambas instituciones.

QUINTA.-PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR

Si fuera el caso, las patentes derivadas de los resultados obtenidos como producto de este convenio, serán conjuntas, participando ambas instituciones de manera equitativa en los beneficios. La transferencia de los derechos a terceros se podrá hacer siempre y cuando exista un común acuerdo entre el "CICY" y el "ITSA".

SEXTA.-APOYOS DEL "CICY"

Se acuerda que el C. Juan Juárez Gómez será apoyado por el "CICY" para que además de poder realizar su trabajo experimental con las facilidades requeridas, podrá participar en otras actividades académicas como son: Seminarios, cursos de prerrequisitos de maestría, asesorías, uso de biblioteca e Internet.

SÉPTIMA.-PRODUCTOS

Se conviene que los resultados derivados del presente trabajo, no serán divulgados a terceros por ningún motivo, hasta que sean patentados o publicados en conjunto en los foros académicos o publicaciones acordadas por las dos instituciones involucradas.

El "ITSA" se compromete a que los productos derivados de esta colaboración no serán divulgados por ningún medio a terceros, a excepción de los informes técnicos que sean solicitados por el Fondo Sectorial CONAFOR-CONACYT en la modalidad "sin previo aviso" establecida en el manual de administración de proyectos del CONACYT. El resto de las publicaciones u otros productos finales que serán elaborados en conjunto y tendrán el visto bueno de ambas instituciones participantes.

OCTAVA.-EQUIPOS EN PRESTAMO

Los equipos adquiridos por el "ITSA" para la realización de los trabajos planteados en el presente convenio quedarán bajo resguardo del "CICY" durante la vigencia del presente convenio. Llegado su término, dichos equipos serán retirados por parte del "ITSA" dándole el uso posterior que más le convenga.

REVISADO

LIC. JORGE E. CASTILLO FRANCO

ASESOR JURIDICO

FECHA: 25.05.06



NOVENA.-INFORMACIÓN COMPARTIDA

En todo momento, quedará disponible la información técnica que se derive entre ambos grupos de investigación en lo relativo al presente convenio.

DÉCIMA.-RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para el cumplimiento del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso podrán ser consideradas recíprocamente como "patrón sustituto".

DÉCIMA PRIMERA.-PROPIEDAD INDUSTRIAL

Las partes están conformes que en caso de generarse derechos de propiedad industrial o intelectual, en el perfeccionamiento de este convenio o anexos se reconocerá sus respectivos créditos, conforme a lo que se establece en la Ley de Propiedad Industrial, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley Federal del Trabajo y demás aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.-MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y por escrito entre las partes, a solicitud de alguna de ellas, por convenir así a los propósitos de interrelación del mismo convenio.

DÉCIMA TERCERA.-VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración de 12 meses, y podrá ser extendido hasta que las partes lo consideren necesario, siendo los productos académicos los indicativos de avance del convenio.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración Académica, es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día veinticinco del mes de enero del año dos mil seis.

POR EL "ITSA"

ING JUVENCIO GERARDO DE LEÓN OLARTE
DIRECTOR GENERAL

POR EL "CICY"

DR. ALFONSO LARQUÉ SAAVEDRA
DIRECTOR GENERAL

REVISADO
LIC. JORGE E. CASTILLO FRANCO
ASESOR JURIDICO
FECHA 25-ENE-06



DR. YURI JORGE PEÑA RAMÍREZ
CORRESPONSABLE TÉCNICO



DR. MANUEL ROBERT DIAZ
CORRESPONSABLE TÉCNICO

TESTIGO



DRA. INGRID AILEEN O'CONNOR SÁNCHEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE BIOTECNOLOGÍA



Las firmas que aparecen en esta hoja corresponden al Convenio Específico de Colaboración académica para la ejecución conjunta del proyecto: "Escalamiento de un sistema de propagación de cedro rojo (*Cedrela odorata*) empleando biorreactores de inmersión temporal BIOMINT" celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan "ITSA" y el Centro de Investigación Científica de Yucatán "CICY" el 25 de enero de 2006. conste-----

REVISADO

J.C. JORGE E. CASTILLO FRANCO

ASESOR JURÍDICO

ECHA

